



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047-2026-UNCA-P

Huamachuco, 14 de mayo de 2026

VISTO: El Oficio N° 0208-2026-UNCA/P-CO, de fecha 13 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, quedando integrada por: el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Presidente; Dr. LUIS MIGUEL MORAN YAÑEZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución de Presidencia N° 022-2025-UNCA-P, de fecha 21 de abril de 2025, al Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, a través del Oficio N° 0208-2026-UNCA/P-CO, de fecha 13 de mayo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 022-2025-UNCA-P, dado que a la fecha el Ing. Carlos Eduardo Torres Quito, ya no mantiene vínculo laboral con la universidad; y solicita designar al Tec. Juan Benito Urpeque Arispe, Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad: *"Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia"*. Asimismo, en el segundo párrafo de su artículo 4 señala que: *La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano (...)*;

Que, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, que establece las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información, precisa en su literal d) la siguiente: *Registrar y actualizar la información contenida en el portal web institucional y el portal de transparencia estándar de la UNCA, conforme a las normas sobre materia y en coordinación con los órganos correspondientes, velando por la operatividad, disponibilidad y seguridad de los mismos*;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del Ing. Carlos Eduardo Torres Quito como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, hasta el 17 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Tec. Juan Benito Urpeque Arispe, Jefe (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información, como **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional **Ciro Alegría****.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, y Funcionario responsable de actualización del portal de transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Rigo Felix Requena Flores
PRESIDENTE
047 365463

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Juan Ego Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)